



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0344-2024-P-CSJU/PJ

Huancayo, dos de abril del
año dos mil veinticuatro.-

Sumilla: ENCARGAR, en adición a sus funciones, al doctor **Roger Omar Longaray Castro**, Juez del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; el despacho del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el día 8 de abril de 2024.

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 000119-2024-GAD-CSJU-PJ de fecha 2 de abril de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3) y 4) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo; en consecuencia, la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y, de esta manera, cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero.- En ese orden de ideas, mediante Resolución Administrativa N° 000119-2024-GAD-CSJU-PJ de fecha 2 de abril de 2024, se concede licencia con goce de haber por onomástico, al magistrado José Luis Ticona Mamani – Juez Especializado Titular del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo, **por el día 8 de abril de 2024.**



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 0344-2024-P-CSJU/PJ

Cuarto.- De acuerdo a lo anterior, los señores jueces del Poder Judicial se encuentran comprendidos dentro del Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece en el artículo 147°, literal g): "**Otorgamiento de un día de descanso por el onomástico del servidor**", debiendo entenderse dicho dispositivo legal, en el sentido que la licencia a concederse es para el día del onomástico, tal como lo expresa el artículo 86° de la Resolución Administrativa N° 005-92-OGI-PJ, emitida por la Corte Suprema.

Quinto.- Bajo ese contexto, considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución; en consecuencia, es necesario emitir el presente acto administrativo, encargando su Juzgado a otro juez del mismo nivel y especialidad.

Sexto.- Por otro lado, mediante Oficio N° 446-2022-P-JNJ el Presidente de la Junta Nacional de Justicia, solicita se remitan las resoluciones administrativas correspondientes a la designación, conclusión, **encargaturas**, renunciaciones y otros de los jueces titulares y no titulares de ésta jurisdicción, a fin de mantener actualizada la base de datos de magistrados.

Séptimo.- Finalmente, el párrafo tercero del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero, cuarto y noveno del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, en adición a sus funciones, al doctor **Roger Omar Longaray Castro**, Juez del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; **el despacho del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el día 8 de abril de 2024.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el doctor **Roger Omar Longaray Castro**, informe a esta Presidencia de Corte Superior de las labores realizadas al frente del Juzgado encargado, como cantidad de audiencias realizadas u otros afines, de ser el caso.

"Integridad, Transparencia, Innovación de Procesos e Impulso de las Tecnologías Digitales"



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 0344-2024-P-CSJU/PJ



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER se remita copia de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia en formato PDF al correo electrónico: desplazamientos.poderjudicial@inj.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal, Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Signature]
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN